



POLÍTICAS DE ESTADÍA PARA MASCOTAS

- 1. Peso:** Se aceptan mascotas de hasta de 15 kilogramos (30 libras).
- 2. Raza:** Se exige la utilización obligatoria del bozal para las razas potencialmente peligrosas, de acuerdo con el Código de Policía vigente en Colombia.
- 3. Cantidad:** Se aceptará una (1) mascota por habitación.
- 4. Tarifa:** Se requiere el pago de una tarifa así:

- **TARIFA REGULAR**

\$60.000 por cada noche de estadía, con impuestos incluidos.

- **ESTELAR Cartagena de Indias Hotel & Centro de Convenciones**

\$80.000 por cada noche de estadía con impuestos incluidos.

- **ESTELAR Paipa Hotel & Centro de Convenciones**

\$100.000 por cada noche de estadía con impuestos incluidos.

Las reservas para las mascotas solo se podrán gestionar en los teléfonos de la recepción de cada hotel. Consulte los números telefónicos de recepción de los diferentes Hoteles ESTELAR ingrese a <https://www.hotelesestelar.com/es/contacto>.

- 5. Correa:** Toda mascota debe estar acompañada por un adulto, estar bajo el control total de esa persona y tener siempre su correa cuando esté por fuera de la habitación.

6. Áreas restringidas para mascotas: En ningún momento se permitirá el ingreso de mascotas a zonas restringidas dentro de los restaurantes, áreas públicas del hotel (gimnasio, sauna, zonas húmedas, área de piscina, jacuzzi, locales de comida y bebida), excepto por razones de tránsito desde la habitación hasta la salida más cercana. Para comodidad de los demás huéspedes, no está permitido hacer paradas en el lobby, si esta es la salida más cercana. Por disposición local de la ciudad de **Santa Marta**, las mascotas tienen restringido estar en el área de la Playa.

7. En la habitación: i) Las mascotas deben estar acompañadas en todo momento por el huésped o el adulto registrado en el hotel. ii) El huésped se compromete a informar de manera inmediata sobre situaciones de limpieza especial o daño material dentro de la habitación. iii) Se prohíbe el uso de toallas, sábanas, camas, cobijas o lencería de la habitación para las mascotas.

8. Ascensores: En los ascensores las mascotas deberán ir sujetos por correa, en brazos o sugerimos hacer uso de las escaleras.

9. Política de salud de su mascota: Las mascotas deben cumplir con las regulaciones de sanidad que exige la ley, estar libres de parásitos, como pulgas, garrapatas, gusanos del corazón, etc., y portar el carné de vacunas vigente.

10. Política de perturbación: Cualquier perturbación directa ocasionada por una mascota generará una advertencia al correspondiente huésped con el fin de que este adopte las medidas tendientes a cesar la perturbación de manera inmediata. En el caso que no pueda ser controlada de manera inmediata, su mascota deberá ser retirada del hotel, o el huésped deberá abandonar el hotel, sin lugar a devoluciones, reembolsos u otras sumas por estos hechos.

11. Responsabilidad: i) Los huéspedes con mascotas aceptan la responsabilidad total de todos los daños a la propiedad y/o lesiones personales resultantes de su mascota, y aceptan indemnizar y eximir de responsabilidad al hotel, administradores, propietarios, operadores y colaboradores de toda responsabilidad y daño sufrido como resultado de la mascota del huésped. ii) Los daños causados por la mascota deben ser valorizados y asumidos por el huésped responsable de este, los cuales serán cargados a la cuenta de la habitación. iii) Los huéspedes son responsables de recoger los desperdicios de su mascota en el hotel y sus alrededores.